

EL CASTILLO DE SANGÜESA LA VIEJA, HOY ROCAFORTE

Juan José Martinena Ruiz

Parece que ya en el siglo X el castillo de Sangüesa la Vieja desempeñó un papel importante en la defensa del reino de Pamplona frente a las campañas y razzias de las huestes musulmanas. En el siglo XI era sede de una de las antiguas *tenencias* o distritos en que con anterioridad a las merindades estaba dividido el reino. La documentación registra los nombres de algunos de los señores o *tenentes* que tuvieron el *honor* de dicha tenencia, como Martín de Subiza en 1172, Fortuño de Subiza en 1195 o Sancho Fernández de Monteagudo en 1237.

A partir de mediados del siglo XIII se inicia la relación de alcaides, que ya no tenían funciones de gobierno, sino solamente la responsabilidad de la defensa del castillo en tiempo de guerra y de su mantenimiento y conservación en tiempo de paz. Los nombres que he podido documentar de dicha nómina, y que publiqué en mi libro *Castillos Reales de Navarra (siglos XIII-XVI)*, son los siguientes: Jimeno de Sotés (1276), García Sánchez de Landa (1290), Martín Pérez de Irurozqui (1300), Jacques de la Hala (1314), García Arnalt de Ezpeleta (1332), Guillén Arnalt de Santa Gracia (1348), Martín Miguel de Olaz (1351), Sancho Urdincho (1387), Bernardo de Ezpeleta (1416), Johancoxe de Suescun (1420), Gil Martínez de Uroz (1432), mosén León de Garro (1452), mosén Juan de Garro (1476) y mosén León de Garro (1500). Hasta la nueva ordenanza dada por Carlos II en 1351, la remuneración que percibían por la guarda o *retenencia* del castillo consistía en 8 libras en dinero y 40 cahíces de trigo al año, que se solían abonar en dos plazos: en la fiesta

de la Candelaria, el 2 de febrero, y la festividad de la Asunción de Nuestra Señora, que la documentación suele llamar *Santa María de medio agosto*. Con posterioridad a la ordenanza de 1351, estas cantidades se redujeron exactamente a la mitad.

Así como de otros castillos conservamos a veces inventarios de las armas y otros efectos que había en ellos, realizados con ocasión de la toma de posesión de alguno de sus alcaides, en el caso que nos ocupa no poseemos ese tipo de información, ya que cuando en 1432 se hizo cargo de la guarda del castillo Gil Martínez de Uroz, no se hallaron en él armas, armaduras ni artillería alguna.

El castillo, al igual que el pueblo, conservó su antiguo nombre hasta el primer tercio del siglo XV. La primera vez que aparece la denominación actual –o al menos, la primera vez que yo la he visto– es en un documento de 1430, en el que se menciona a Johancoxe de Suescun como alcaide del castillo de Sangüesa la Vieja, “a present clamada Rocaforte”.

En 1452, el pueblo y el castillo fueron donados por el rey Juan II a mosén León de Garro, maestre de hostel del Príncipe de Viana. Poco después, en 1455, en la época de las luchas banderizas entre agramonteses y beamonteses, mosén León abandonó la causa del Príncipe para pasarse a la del rey su padre, el cual le confirmó entonces la donación con todos sus derechos y prerrogativas, a la vez que su antiguo líder decretaba por su parte la confiscación de todos sus bienes.

En 1503, los últimos reyes legítimos de Navarra, Juan de Labrit y Catalina de Foix, concedieron a mosén León de Garro la facultad de poder exigir, para atender a las reparaciones del castillo, una *fusta* o madera de cada almadía de las que bajaban por el río Aragón, o en su defecto, cinco groses de moneda navarra. La exacción del tributo, que se solía denominar derecho de *castillaje*, se practicaba en el *arcál* o pesquera que mosén León poseía a la orilla del río, en *derechura* del emplazamiento de la fortaleza.

En 1514, reciente todavía la conquista de Navarra y el despojo de sus últimos reyes naturales, Fernando el Católico confirmó la donación del pueblo y su castillo, con sus pechas y jurisdicción, que su padre Juan II le había hecho a mosén León de Garro, para él y sus sucesores, en 1455. Poco después, en 1516, las nuevas autoridades castellanas ordenaron la demolición del castillo, que como la de tantos otros, se llevó a cabo con la máxima celeridad. Bastantes años más tarde, en 1561, Felipe II concedió a don Jerónimo de Garro una real merced de mil ducados, en compensación del perjuicio que sus antecesores habían sufrido como consecuencia de aquella demolición.

Según se puede leer en el *Diccionario Geográfico-Histórico* publicado por la Real Academia de la Historia en 1802, por ese tiempo todavía se podían apreciar en el lugar “restos del castillo que lo dominaba por oeste, y parte de las murallas que lo rodeaban”. En la actualidad, según recoge el *Catálogo Monumental de Navarra*, ya no queda nada de aquellos restos.

Así como los restos materiales que han quedado a la vista de éste y de tantos otros castillos de Navarra son muy escasos, en cambio las noticias documentales que de ellos guarda el Archivo General de Navarra son muy abundantes, precisas y de gran interés, lo que permite, sobre todo si se completan con la observación “*in situ*” del emplazamiento, formarse una idea, cuando menos aproximada, de lo que fueron en su día aquellas construcciones. Los llamados Registros de Comptos, que eran en realidad los libros oficiales de las cuentas del Reino, recogen puntualmente, año tras año, en la *Expensa* o capítulo de gastos, bajo el epígrafe titulado *Por obras fechas*, o bien *pro operibus factis* cuando las cuentas están en latín, extractos bastante expresivos de las obras que se realizaban en los castillos y en otras construcciones pertenecientes al Patrimonio Real.

Las obras en los castillos y su control fiscal.

Las obras en los castillos se podían llevar a cabo bien por mandamiento expreso del rey, generalmente por escrito, como las efectuadas en Rocaforte en 1379 o en 1430, o por orden del merino, el patrimonial o cualquier otra autoridad; o bien a iniciativa del propio alcaide, si éste podía acreditar su necesidad o al menos su conveniencia.

La ejecución por lo general solía correr a cargo de uno o varios maestros canteros o carpinteros, generalmente de la comarca. En el caso que nos ocupa, Sangüesa la Vieja o Rocaforte, cuyas cuentas, entresacadas de los Registros de Comptos, publicamos hoy en estas páginas, hemos encontrado los nombres de algunos de estos maestros: Pero Sánchez del Alba, carpintero de Sangüesa en 1333, Sancho de Ezquieta y Lope de Obanos, del mismo oficio y vecindad en 1334, Yénego o Iñigo Jiménez de Unciti, mazonero en 1345, Diago de Villava y García de Zabalza, maestros carpinteros en 1352, Lope de Úriz, maestro cantero en 1371, Sancho de Reta y Johan de Bayona en 1402, Estebanín le Riche, carpintero francés en 1430 y un tal Johan, sin mayor filiación, cerrajero de Sangüesa en 1414.

Por regla general, el fuero de la villa o lugar correspondiente solía establecer de forma clara y terminante si los labradores o villanos estaban obligados o no a trabajar como peones en las obras de reparación de los castillos, o solamente a las labores de acarreo de los materiales necesarios para su ejecución. En el caso de Sangüesa la Vieja, tenemos documentado un hecho puntual que viene a confirmar que sus vecinos estaban comprendidos dentro de la segunda modalidad. En 1365, el alcaide, urgido a su vez por el recibidor de la merindad, les requirió para que acudiesen a trabajar en las obras que se estaban realizando por entonces en el castillo, pero los afectados recurrieron al rey, alegando y acreditando “que a la dicha reparación fazer non son tenidos (obligados) por fuero ni otrament, salvo a pan de almut fazer el carreo de la materia necesaria a la reparación del dicho castiello”. A la vista de la reclamación y de que la misma estaba justificada, el rey mandó que se les mantuviese en su derecho: realizar únicamente el transporte de materiales y recibir como remuneración, mientras lo estuviesen haciendo, el tradicional *pan de almut* que se acostumbraba darles en tales ocasiones.

Era bastante frecuente que las obras se sacasen a precio tasado, es decir que el maestro que las tomaba a su cargo sabía de antemano la cantidad que se le iba a pagar por ejecutarlas. Así se ejecutaron las de este castillo en los años 1318, 1334, 1337 y 1345. Pero hubo al menos un caso, en 1414, en que no hubo nadie que se ofreciese a hacerlas bajo esta modalidad, con lo que tuvo que encargarse el propio maestro de las obras reales en Sangüesa, Miguel de Goñi, el mismo que había hecho la tasación y que además tuvo que comparecer ante la Cámara de Comptos para hacer declaración jurada de que la cantidad la cantidad en que había tasado la obra era cierta, leal y verdadera.

Una vez finalizadas las obras, había que cumplir dos formalidades: la primera, presentar con la debida claridad y detalle –*por menudo*, se solía decir entonces- en un cuaderno o un rolde, en qué habían consistido, en qué partes del castillo se habían hecho, qué maestro o maestros las habían ejecutado, qué materiales se habían empleado, con su coste, y por último, el precio total que habían tenido. El segundo trámite era que las obras fueran examinadas por el maestro de obras del Rey o en su defecto por otro maestro debidamente acreditado, que dictaminase pericialmente si se habían ejecutado correctamente y declarase si el coste era el que correspondía a la labor realizada. Esto se llevaba con toda minuciosidad. En 1373, dado que las cuentas las encontraron los oidores desordenadas y poco claras, tuvo que comparecer en la Cámara el tesorero de las obras nombrado por el Rey, Andreo Deán, a declarar bajo su responsabilidad que todas las obras y gastos que se habían anotado eran ciertos y estaban debidamente justificados, y hasta que no se cumplió esta formalidad, no se aprobaron.

Por expresa norma y estilo contable de la Cámara de Comptos, las cuentas de las obras y reparaciones hechas en los castillos debían ir incluidas en las del recibidor de la merindad, en este caso de la de Sangüesa, y no en las del Tesorero del Reino, que eran de una contabilidad de categoría superior, ni en las de la bailía, en este caso la de la villa –entonces no era todavía ciudad- de Sangüesa. Si no se cumplía esta regla, los oidores de la Cámara lo hacían patente al oficial respectivo, y la irregularidad se hacía constar al margen de la cuenta. Así sucedió, por ejemplo, en 1379, año en que las obras de este castillo se intentaron pasar en el libro del Tesorero, con lo que las cuentas, que además eran poco detalladas, al advertirlo los oidores, no se admitieron y se tuvieron que volver a presentar al año siguiente. En cambio en 1386, en que se incluyeron en la cuenta de la bailía, la Cámara, aunque lo advirtió, lo dejó pasar por ser de escasa cuantía.

Partiendo de la información que aparece recogida en los registros de Comptos, en el presente artículo se han pretendido dos objetivos: en primer lugar, dar alguna noticia sobre las distintas construcciones que conformaron un día la estructura del desaparecido castillo de Sangüesa la Vieja, tanto las defensivas como las residenciales y de servicio; y en segundo lugar, ofrecer a la curiosidad del lector, con la redacción y la ortografía propias del romance navarro de los siglos XIV y XV, en orden cronológico, la transcripción literal de las partidas de obras y reparaciones realizadas en el castillo

entre los años 1318 y 1430, con su importe. Las partidas transcritas proceden casi en su totalidad de los registros de cuentas del recibidor de la merindad de Sangüesa. En los casos en que proceden de las cuentas del Tesorero del Reino o del Procurador Patrimonial, se hace constar expresamente esta circunstancia al final de la transcripción, al citar la signatura.

I.- Elementos constructivos del castillo

Torre mayor

Era sin duda la principal del castillo, lo que podríamos llamar el núcleo del mismo. En 1337 se le hicieron tres arcos de piedra. En 1345 se trabajó en socazar la torre y hacerle el cimiento de piedra, mortero y cal, desde la pared nueva que se había hecho junto al postigo de la parte de la villa hasta la llamada mota vieja, lo que suponía 60 codos. Ese mismo año se cubrió de nuevo la torre, empleando en la obra madera y losa sobre cal, y se hizo una gárgola para desagüe del terrado. En 1371 se volvió a cubrir, por las muchas goteras que había, “que cuando plovía, ombre ninguno non podía ser en la dicha torr” dicen expresamente las cuentas de las obras. Entonces se hizo una bajante o cañería de madera, con cellos o refuerzos de hierro, para que el agua de lluvia, en lugar de filtrarse a las cámaras de la torre, fuese conducida al aljibe.

En 1373 se hicieron de nuevo tres *cambras* o cuartos en la torre, porque no había más que una, y se hicieron en ellas medianiles o separaciones de carpintería. También se repararon con adobe dos casetas –supongo que a manera de garitas- que había en lo alto de la torre: “que son en somo de la dicha torr”. En 1380 las obras consistieron en hacer una escalera de piedra, que según dicen las cuentas tenía 28 escalones de dos codos y medio de anchura.

En 1414 se volvieron a hacer obras de cierta importancia en la torre. Se recubrió de nuevo el techo, se instaló una escalera de *fusta* –de madera- se repararon las *cambras* primera y segunda, y en la *cambra* mayor se reparó el techo y se hicieron cuatro *finiestras* o ventanas de madera. Las últimas reparaciones que tengo anotadas se realizaron en 1421 y consistieron en rehacer nuevamente la escalera.

Torre del portal

Las cuentas de reparaciones que aparecen anotadas en los registros de Comptos del Archivo de Navarra se refieren también en distintas ocasiones a esta segunda del portal, de la puerta, de la entrada o de sobre el portal, nombres que nos indican claramente cuál era su situación. En 1333 se le rehizo la cubierta, que se iba a caer, y el año siguiente se hizo de nuevo una *cambra* en ella, que estaba caída, otra en la parte más alta, una escalera de madera y la trampa o trampilla para acceder a una de dichas *cambras*. Años más tarde, en 1352, se volvieron a rehacer la cubierta, las *cambras* y la escalera, que se hallaban otra vez podridas y caídas.

En 1373 se volvieron a realizar obras de consideración en esta torre, ya que hubo que levantar la pared de la parte de oriente, recubrir de nuevo el techo, que estaba descubierto, rehacer las tres cambras o pisos de que constaba, que se habían caído y poner dos escaleras para subir a ellas, porque se encontraban podridas y quebrantadas. Parece que en esta ocasión los trabajos se hicieron más a conciencia, porque no he encontrado ninguna otra intervención hasta 1414, año en que se volvió a reparar el techo, recubriéndolo de madera y haciendo una garita de roble, y se colocaron dos escaleras de a cada 13 o 14 codos de altura, lo que nos da idea cabal de la que tenían las habitaciones o pisos de la torre.

Torre redonda y torreta

En las cuentas correspondientes a las obras efectuadas en 1380 hay noticia de una tercera torre, al parecer de planta circular. Ese año se construyó una sala nueva en el castillo, y “en el cabo de la dicha sala –dice el registro– ay una torr redonda, la quaal tor fue levantada de piedra, como la hobra mandava, VI codos empués sus muronchones”.

No se puede afirmar con seguridad, pero tal vez pudiera ser esa torrecilla o torre cilíndrica la *torreta* que se reparaba en 1421 y a la que se le hizo ese año una escalera de piedra y otra de madera.

Muros y puertas

Las cuentas de obras realizadas recogen noticias de la barbacana y de la barbacana de fuera, lo que parece indicar que el castillo contaba con doble recinto de muralla. En 1396 se rehizo la barbacana de fuera toda de nuevo, desde el pie de la torre mayor hasta el portal de entrada, todo alrededor, de piedra y cal y se hicieron dos portales y una falsa puerta. Las obras fueron ejecutadas por los propios vecinos del lugar, por orden del rey, deduciéndoseles una parte del importe de las mismas de la ayuda o derrama que debían pagar para los gastos del viaje real a Francia. En 1421 se fraguó de piedra y cal un pedazo de la barbacana.

Las partidas de obras de reparación distinguen con claridad puertas y postigos. En 1345 se rehizo una pared “cabo el postigo que es de part de la villa” hasta lo que la cuenta llama “la mota vieja”. En 1367 se hizo un postigo en la barbacana, empleando un *tronzón* de viga para guarnecerlo, además de madera, cerrajas y clavos, y se le puso a la puerta un chapeado de hierro, como era frecuente en la época, para darle una mayor resistencia. En 1414 se hicieron de nuevo las puertas mayores, claveteadas, a las cuáles se les pusieron dos cerrajas y dos *borrojos* o cerrojos con sus sortijas de hierro.

Área residencial

Las cuentas presentan a este respecto una cierta confusión, ya que se refieren en alguna ocasión al llamado palacio y a menudo a distintas habitaciones, salas o *cambras*, unas veces localizándolas en el interior de las dos torres, y otras sin especificar su ubicación.

En 1333 se recubrió el palacio con losa y madera, y el año siguiente se le hicieron dos puertas nuevas de madera y se cerró con piedra un portillo del dormitorio o *dormitor*. En 1352 se repararon las goteras de la sala y en 1373 se compraron cerrajas para las puertas de la casa y cambras “do se puso la guarnición”.

Mayor entidad tuvieron las obras realizadas en 1380. Ese año se reedificó la sala, con su cambra, “en la entrada del corral, ateniend al muro”. Las cuentas dan las medidas, 20 codos de largo por 9 de ancho, e incluyen el dato de que *al cabo* de la sala se hizo también una torre redonda de piedra, y junto a ella – a la sala- una pared de piedra de su misma longitud, de 14 codos de altura y un grosor de codo y medio. Y pegante a esta pared, otra sala con su cambra, con sus chimeneas, otra pared con una gran *fniestra* o ventanal hacia el corral, con su reja de barras de hierro. En dichas cambras había otras dos ventanas hacia el corral del castillo, también con barras de hierro. Se recrecieron unos muros contiguos 6 y 7 codos y en la obra nueva se hicieron otras tres ventanas “por mirar enta fuera”. Las nuevas dependencias se enlucieron de yeso, supongo que por la parte interior, aunque la cuenta no lo dice.

Capilla

Como el resto de los castillos navarros, el de Sangüesa la Vieja contaba con una capilla o pequeña iglesia, en la que en determinados días oían misa el alcaide, su familia y el resto de los hombres de armas que componían la guarnición. La primera noticia es del año 1352, fecha en la que se *tomaron* o repararon las goteras de la cubierta. En 1414 consta que se le hizo una puerta nueva, a la vez que se reponían también las puertas del castillo. Al menos por esta época sabemos que había una cámara encima de la capilla, porque en 1421 se desmontó el techo de dicha cámara y se volvió a reponer. Por las cuentas de ese año conocemos también la advocación a la que estaba dedicada, que era la de San Juan.

Cárcel

Curiosamente, no he encontrado ninguna referencia directa a esta dependencia, de la que por otra parte casi ningún castillo carecía. Tal vez se utilizase para este uso algún subterráneo situado bajo alguna de las torres. Sin embargo, lo que sí he podido localizar es un testimonio indirecto: en 1321 se hicieron cepos o grilletes para tener asegurados a los presos. Las cuentas de ese año, que contienen algunas partidas en latín, hablan de “*compedibus factis ad tenendis captos in castro de Sangossa Veteri*”.

Cocina y horno

En 1318 se rehizo la casa del horno, que se había hundido. Se volvió a rehacer en 1352, porque estaba en peligro de volver a venirse abajo.

En 1367 se reparó la cocina, que se iba a caer. Muchos años después, en 1421, se recubrió el techo de “la casa del fogar”.

Bodega, granero y despensa

La casa de la bodega se reconstruyó en 1321, porque amenazaba ruina. No mucho después, en 1333, se rehizo la cubierta de la misma casa, “donde están los cubos et las cubas” aclara innecesariamente la partida de las cuentas. No parece que fuera una obra de especial consistencia, ya que en 1349 hubo que volver a rehacerla porque se había venido abajo otra vez.

En 1367 se colocó en el *cellero* una puerta adquirida expresamente para él.

En 1373 se llevó un arca harinera desde la iglesia del pueblo al almacén del castillo; debía de ser de tamaño considerable, porque se transportó desmontada y se montó o armó al llegar a su destino. También se adquirió ese mismo año una tinaja para tener el aceite y se clavaron unos clavos grandes para colgar los tocinos destinados al consumo de la guarnición.

Establo

El establo -la *establia*, según se lee en la documentación- también fue objeto de distintas obras y reparaciones. En 1334 se recreció “ata la torr” -dato éste que no deja de sorprender-, empleando madera, losa y piedra. En 1345 el mazonero Yénego o Iñigo Jiménez de Unciti rehizo la establia con el pajar que había en ella, “que son al entrar de la puerta mayor del castieillo”, porque estaban caídos “et eran muy necesarios por tener las bestias”. En 1352 se repararon las goteras.

Aljibe o cisterna

El aljibe era otra obra absolutamente necesaria en cualquier castillo, al margen de su importancia o magnitud. El de Sangüesa la Vieja se reparó a fondo en 1345, año en que se enlosó y *betumó*, que era como se denominaba por entonces el trabajo de impermeabilizar las paredes del depósito con betún, y se rehizo a la vez el canal de piedra que conducía las aguas pluviales desde la cubierta de las torres hasta el aljibe. Llama la atención el hecho de que, como recogen las cuentas, la obra tenía un plazo de garantía nada menos que de diez años, en cuyo período el mantenimiento de la obra corría a cargo del maestro que la había realizado, un tal Iñigo Jiménez de Unciti, y pasado ese tiempo, el aljibe debía quedar “bien guisado et adobado, de buena obra perfecta, que tenga bien la agoa”.

En 1371, rebasado ampliamente el plazo indicado, se le echó de nuevo suelo de piedra y al aljibe y se volvió a embetunar. Esta vez parece que la labor se realizó menos a conciencia, porque dos años más tarde hubo que volver a repararlo a fondo, porque como dicen las cuentas de las obras “non retenía bien l’agoa”.

II.- Obras realizadas, según constan por años en los Registros de Comptos

1318

Pro reficienda domo furni castris de Sangossa Veteri, que corruerat, cum aliis operibus ibi necessariis, IIII l. precio taxato.

Archivo Real y General de Navarra, Comptos, Registro. 17, fol. 19v

1321

En el castieylo de Sanguessa la Vieylla, por refazer de nuevo la casa de la bodega, que quería cayer, et otras obras necessarias alli feytas, con fusta et losa comprada et loguero de maestros et braceros, CXIX s.

Pro compedibus factis ad tenendis captos in castro de Sangossa Ueteri, Vs.

AGN. Comptos, Reg. 20, fol. 7

1333

Por labor fecha en el castieylo de Sanguessa la Vieylla en recubrir el palacio del dicho castieylo de losa, con loguero de maestros cubridores, con fusta et losa compradas, por mano de García Arnalt de Ezpeleta, alcayt del dicho castieylo, XXIX s.

Item, por labor fecha en el dicho castieylo en refazer la cubierta de la casa do están los cubos et las cubas, et en refazer la cubierta de la torr del portal, que yuan a cayer, con loguero de carpenteros, braceros... por mano de don Pero Sánchiz de l'Alba, carpentero de Sanguessa, IX l. VIII s.

AGN. Comptos, Reg. 32, fol. 14

1334

Item, por labor feyta en el castieylo de Sanguessa la Vieylla, en refazer de nuevo una cambra en la torr do la puerta, que era cayda, et en fazer una escalera nueva et una trampa para la cambra, et en refazer una cambra, la más alta que es en la dicha torr, et en terrar las dichas dos cambras, et en crecer la establia ata la torr, de fusta, losa et piedra, et en fazer dos puertas de nuevo de fusta para las puertas del palacio, et en fazer cerrar un portieylo del dormitorio de piedra, por mano de Sancho Ezquieta et de Lop de Ouanos, carpenteros de Sanguessa, precio taxado, X l.

AGN. Comptos, Reg. 34, fols. 327v-328

1337

Item, por obras fechas en el castieylo de Sanguessa la Vieylla, en fazer en la torr maor III arcos de piedra, et otras cosas necessarias que fazían mester en el dicho castieylo, so precio taxato, XXX l.

AGN. Comptos, Reg. 38.1, fol. 80v

1345

Item, por labores fechas en el castieylo de Sanguesa la Uieylla, por mano de Iniego Xeméniz de Uncit, maçonero. Es a ssaber socalçar et fazer a su mession el cimientio de la torr del dicho castieylo, empeçando del cinto de la paret nueva que está fecha cabo el postigo que es de part de la uilla ata la mota uieylla, que hay montamiento de LX cobdos poco mas o menos, de buena piedra, de mortero et de calcina.

Otrosí, cubrir la torr del dicho castieylo de buena fusta et de buena losa sobre calcina, et fazer en la cubierta de la dicha torr una gorguala de piedra que eche todas las agoas fuera del terrado.

Otrossí deue fazer de nuevo una canal de piedra, por do salguan las agoas et entren al aliup del dicho castieylo.

Otrossí, deue el aliup del dicho castieylo bien enlosar et betumar de buen betume fecho con olio, et lo deue tener et mantener el dicho aliup de todos los adobos que menester farán en todo el tiempo de X aynnos conplidos primeros venideros, et conplidos los dichos X aynnos, deue deissar el dicho aliup bien guysado et adobado, de buena obra perfecta, que tenga bien la agoa.

Al sobredicho maçonero, por fazer las obras sobredichas so precio taxado, XLIX 1.

Item, al dicho maçonero, por refazer la establía con su paiar, que son al entrar de la puerta mayor del dicho castieylo, que eran caydos, et eran necesarios por tener las bestias, so precio taxado, IIII 1.

AGN. Comptos, Reg. 54, fol. 94v

1349

Item, por labores fechas en refazer la casa de la bodega del castieylo de Sanguesa la Uieylla, que era cayda; costó el reffazer de la dicha casa, segunt parece por las partidas dadas por Guillem Arnalt de Sancta Gracia, alcayet del dicho castieylo, con logueros de maestros, XX s.

(Al margen:) Reddidit partes per toto titulo.

AGN. Comptos, Reg. 60, fol. 74v

1352

Item, en el castieylo de Sanguesa la Vieylla, en fazer de nuevo la cubierta de la torr de sobre el portal et las cambras et escaleras de la dicha torr, que eran podridas et en part caydas, et en refazer la casa del forno, la quoyal yua a cayer, de paredes et de fusta nueuament, et en tomar las goteras de la sala, de la capieylla et de la establía; costaron las dichas labores, so precio taxado de XIX 1. VIII s. fecho por consseyllo de Lope d'Ozcáriz, maestro de las obras del seynnor Rey, con Diago de Billaua et García de Cauaça, maestros carpenteros, et por lur mano faziendo carrear a despensa de la seynnoría

et dando al pie a los dichos maestros vigas, soliuas, losa, piedra et agoa; el quoyal carreo et despensa, segunt parece por las partidas, es VI l. III s. III d. Valen XXV l. XII s. III d.

AGN. Comptos, Reg. 71, fol. 85

1367

Primerament en el castieillo de Sanguesa la Vieylla, en reparar la cozina, que yua a cayer et era cayda en part, en fazer un postigo en la barbacana, en meter una puerta comprada para el ceillero del dicho castieillo, en taiar ciertas vigas et cabrios en el mont, comprar I tronçon de viga para goarnescer el dicho postigo, con otras fustas para la dicha obra, con çarraillas et clauos comprados et en soldar las laynnas et goarnimiento de fierro pora'l dicho postigo, et todo lo qui mester fazia para la dicha reparación, con los jornales de los maestros et braceros qui ficieron la dicha obra; costó la dicha reparación, segunt puede parescer por las partidas de las dichas hobras, LXXVII s.

AGN. Comptos, Reg. 122, fol. 87

1371

Item, en los aljupes de los castieillos de Sanguesa la Vieilla, de Sanguesa et de Gallipienço. Es assaber en respaldar el aljup de Sanguesa la Vieilla, et en echar hun pauiment de piedra de nueuo en el suelo del dicho aljup, et en bitumar los dichos aljupes, por razón que agoa non retenían; et en recubrir la torr mayor del castieillo de Sanguesa la Vieylla, por razón que quando plouía, ombre ninguno non podía ser de las goteras en la dicha torr; et en fazer I cayno de fust, por que l'agoa que cayesse de la torr fuesse al dicho aljup, con una viga que fue comprada para fazer el dicho caynno, et con tres sercieillos de fierro que fueron comprados pora'l dicho caynno, et con la calcina et farina que fue comprada pora'l dicho recubrimiento de la torr et pora'l dicho caynno, con el loguero de los maestros que recubrieron la dicha torr et fizieron el dicho caynno, et con el salario que ouo Lope d'Uriz, maestro, por el respaldamiento et el bitumamiento que fezo en los dichos aljupes; costaron las dichas reparaciones, segunt parece por las partidas, XXXVIII l, XVI s.

AGN. Comptos, Reg. 141, fol. 78

1373

Item, por obras et reparaciones fechas en el castieillo de Sanguesa la Vieilla, es assaber en leuantar la paret de la torr de la entrada del dicho castieillo de partes de orient, et en recubrir de nueuo el teito de la dicha torr, que seya sen cubierto alguno. Otrossí, en fazer de nueuo las III cambras de la dicha torr, que seyan todas caídas, et fazer de nueuo II escalleras para puyar a las dichas cambras, por razón que las que ante auían eran podridas et crebantadas tiempo a; con compra de vigas, con el fazimiento de tiguieillos para las dichas cambras et de cabrios para'l techo de la dicha torr et cambras, con loguero de (sic) et con el loguero de los qui dauan la tierra et l'agoa para fazer el lodo para la paret et teito de la dicha torr, et con el carreo de las vigas, tiguieillos et cabrios, et con compra de losa para'l teyto de la dicha torr, et con compra de clauos, et con loguero de maestros et braceros, costaron las dichas obras et reparaciones, segunt parece... XXIII l. II s.

Item, por obras et reparaciones fechas en el castieillo de Sanguessa la Vieilla, es assaber en fazer de nueuo III cambras en la torr mayor del dicho castieillo, por razón que eran muyt necessarias et non auían mas que una cambra en la dicha torr, et en fazer meanilles de fusta en las dichas cambras, et en fazer de lodo et de tierra las dichas cambras, et en adobar por todo l'aljup del dicho castieillo, por razón que non retenía bien l'agoa, et en fazer dos mollinos de manos pora'l dicho castieillo, con compra de vigas, de cabrios, tablas, tabliços, adobas, clauos, gorriones, çerrailas que fueron compradas para las puertas de las dichas cambras et pora la puerta de la casa et cambras do se puso la garnizón de (sic) del dicho castieillo, con compra de sercieillos de fierro para los dichos mollinos, et con el carreamiento de una arca farinera, que fue leuada desparada de la glesia de la dicha villa al dicho castieillo et fue parada en el dicho castieillo, con compra d'una tanaila que fue puesta en el dicho castieillo pora tener ollio, et con compra de clauos grandes pora colgar los tocinos, et con el carreo de las dichas vigas, cabrios, tablas, tierra, loda, merdaferr pora'l dicho aljup et otras cosas necessarias pora'l. dicho aljup et reparación, et con compra de adobas por reparar las dos cassetas que son en somo de la dicha torr, et con el loguero de maestros et braceros... costaron las dichas obras et reparaciones, las quales fueron fechas por mano de Pero Martiniz d'Ulli, amirat de Sanguesa, et algunas por el dicho receptor... IIIIxx VI 1. II s. I d.

(Al margen:) Rendió las partes, las quales non son sufficientes; empero, Andreo Dehán, thosorero, venido en la cambra de comptos, dixo que eyll ha fecho fazer las dichas obras ot souo eill mismo ayllí comprando las vigas, tablas et otras cosas, et maguer las partidas non son deuidament ordenadas, que eyll es cierto que las expensas ayllí contenidas son verdaderas, et si serían preciadas, que costarían mucho más las dichas (obras) desta quantía que costan.

AGN. Comptos, Reg. 149, fol. 148v-149

1379

Por o bras fechas por el dicho Receptor en el castieillo de Sanguesa la Vieilla, de mandamiento del Rey datum XIII^o día de nouiembre, anno LXXIX^o, segunt parece por las partidas verificadas por el dicho Semén Ruiz de Casteillon, maestro de las dichas obras, ut supra, IIIIc XXXVII 1. VII s.

(Al margen:) Rendió mandamiento, et es mandado que las partidas sean rendidas al Receptor, porque eill, por su compto ordinario de anno LXXX^o traya clarament qué obras nuevas et reparaciones, et en qué logar son fechas, et deue render las partidas más sufficientes et más claras.

AGN. Comptos, Reg. 163 (del Tesorero), fol. 29v

1380

Primo, por obras et reparaciones fechas por mandamiento del seynnor Rey, datum XIII día de nouiembre anno Domini millesimo CCC^o LXXIX^o en el castieylo de Sanguesa la Vieylla; es asaber, primerament en desfazer el edificio que estaua d'antes en el logar do se auía de fazer la sala, que era XXV codos, en el quoad dicho logar se fezo una sala de nueuo, con su cambra, en

la entrada del corral, ateniend al muro, la quoyal es XX codos en luengo et IX codos en ancho. Item, en el cabo do la dicha sala ay una tor redonda, la quoyal tor fue leuantada de piedra, como la hobra mandaua, VI codos empués sus muronchones. Item, ateniend de la dicha sala fue fecha una paret de piedra, tanto en luengo como la dicha sala, en alto XIII codos, en amplo codo et meyo, et ateniend la dicha paret fue fecha otra sala de nueuo con su cambra, et ay en la dicha sala una chamenia et otra en la cambra. Item más, fue fecha una paret delant entrabas las salas, ental corral del castieylo, que puyan al teyto. Esta paret, al solar de la segunda sala, ay una grant finiestra de piedra ental corral, con sus barras de fierro. Item, en las dichas cambras ay II finiestras ental corral con sus barras de fierro. Item, en el muro que afruenta a las dichas salas fue leuantado sobre aqueyll de piedra VII codos en alto et XVII en luengo. Item el muro que es en el costado de la primera sala fue leuantado sobre aqueill VI codos, et ay en la dicha obra de nueuo III finiestras por mirar enta fuera, et todas las dichas labores fueron enlucidas de giso. Item más, fueron fechas unas escaleras de piedra pora puyar a la tor mayor, en la quoyal ay XXVIII escalones de piedra, que son de cada dos codos et medio en amplo; costaron las dichas obras, con compra do vigas, cabrios, carroios, do tablas, de giso, de piedra, de losas, de barras de fierro, de clauos, con logueros de los maestros, braceros, mugeres, de bestias, de buyes, segunt parece por partidas, IIIc XXXIII 1. XI s. III d. et porque el thesorero ha tomado en expensa, por su compto de anno LXIX, so titulo por obras fechas IIIc XXXVII 1. VII s. por esto cargado en recepta por este compto, de partes de suso, so título de otra recepta, lo que demás fue tomado en descarga.

AGN. Comptos, Reg. 166, fol. 68

1386

Item, por obras et reparaciones fechas en el castieillo de Sanguesa la Vieilla en el dicho ayngo, es asaber en recubrir el dicho castieillo; costó la dicha obra de cabrios, de logueros de maestros et braceros, segunt parece por las partidas, XLVIII s.

(Al margen:) Estas obras de los castieillos deuerían tomar por el compto de la merindat, et passan aquí (en la bailía) porque la quantía es poqua.

AGN. Comptos, Reg. 191, fol. 105v

1396

Primo, por obras et reparaciones fechas en el castieillo de Sanguesa la Vieilla, por mandamiento del Rey datum VI dia de deziembre anno LXXXVIº, en fazer la barbacana de fuera, que es en el dicho castieillo, toda de nueuo, començando al pie de la torr mayor ata'l portal de la entrada del dicho castieillo por todo en derredor, de piedra et calçina, et en fazer des portales et una falsa puerta con sus puertas de nueuo en el dicho castieillo, por los vezinos del dicho lugar; las quoyales dichas obras et reparaciones fazer costan por todo, segunt parece por las partidas berificadas por Semén Ruiz, maestro de las obras del seynnor Rey, LXXV 1. VIII s. Rebatidas XLVI 1. X s. a eillos dexados por XX florines, sobre lo que eillos deuían prestar a causa del viage del dicho seynnor Rey en Francia, por Pero Périz de Sada, comissario a recibir el dicho préstamo, ordenado a causa et razón de las dichas expen-

sas, por mandamiento datum XXII^o dia de mayo anno LXXXXVII^o, por el plus aquí XLVIII l. XVIII s.

AGN. Comptos, Reg. 231, fol. 84

1397

Al alcalde, jurados et conceillo de Sanguessa la Vieilla, qui por comandamiento del seynnor Rey han fecho algunas obras et reparaciones muy necessarias en el castieillo de la dicha villa, de lo que al dicho seynnor Rey deuían prestar por su viage de Francia, las quoaless han costado de XXV a XXX florines, poco más o menos, et por esto el dicho seynnor Rey, por lo que han expendido en fazer et pagar las dichas reparaciones, les ha mandado recibir et rebater, de lo que deuen dar por préstamo del dicho viage, la suma de XX florines; et assí los toma Pero Periz de Sada en su compto del dicho préstamo, segunt se contiene por mandamiento XXII^o dia de mayo XCVII^o, a XXVI s. VI d. pieça, valen XXVI l. X s.

AGN. Comptos, Reg. 236 (del Tesorero), fol. 30v

1402

En el castieillo de Sanguessa la Vieilla, en el qual las cubiertas de las cambras et hedificios de las moradas nescessarias del dicho castieillo eran corruydas, et partida de la losa era peçiada, de que auía muchas goteras, tantas que algunas vigas principales et muitos cabrios de las cubiertas susanas estauan en punto de podrescer et perdersse. Por esto obraron Sancho de Reta et Johan de Bayona, maestros, et hun ombre con su azembla, que carreaua tierra et agoa pora fazer lodo, en el mes de agosto d'este present ayno, en V dias recubriendo et tomando las dichas goteras; de que costó la dicha obra et reparación, con compra de losa et cabrios, et con jornal et prouisión de los dichos maestros, braçero et azembla, segunt paresce por las partidas de la dicha obra, la qual visitada, el maestro de las obras del seynnor Rey, con las dichas partidas en semble, al dicho Receptor le ha seydo fecha relacion, CXIII s.

AGN. Comptos, Reg. 269, fol. 67

1414

Item, en el castieillo de Sanguessa la Vieia, la reparación necessaria fazer en el dicho castieillo, de mandamiento del dicho procurador, Miguel de Goyni, vezino de Sanguessa, maestro carpintero de las obras del seynnor Rey, visitó et puso por escripto por menudo quoaless heran et qué podian costar de fazer et reparar:

Primerament, por recobrir el techo de la torr mayor et por fazer aillí una escallera de ocho cobdos en largo, de fusta, et la fusta neçessaria pora reparar la primera cambra de la torr et pora la segunda cambra, et fazer una puerta en el fogar et en la cambra mayor fazer quatro finiestras de fusta, et reparar el techo de la cambra mayor et reparar la canal que cae l'agoa del techo al aljup, et fazer una puerta pora la yglesia et de fazer las puertas mayores del dicho castieillo et reparar el techo de la torr de sobre la puerta, de escubrir et recubrir de fusta et fazer la garita de robre, et de fazer en la dicha torr dos escalleras de fusta nueuas, de cada XIII o XIIIII cobdos en alto, poco más o menos, estimó que costarían de fazer las dichas obras et reparaciones,

de fusta et de mano de maestros, LIII 1. XVI s. segunt todo esto et otras cosas pueden parescer por las partidas del rolde de la dicha estimación por menudo. Et empués, por quanto non se failló quien la dicha obra et reparacion del dicho castieillo quisiesse fazer por el dicho preçio que el dicho Miguel de Goyni, maestro sobredicho auía estimado; et sobre esto, fecho benir al dicho Miguel en la cambra de los Comptos del seynnor Rey, en presencia de los seynnores maestros de Comptos del seynnor Rey, los dichos seynnores reçebieron jura del dicho Miguel de Goyni sobre la cruz et sanctos Euangelios, de dizir et fazer uerdat et lealdat en razón de las sobredichas obras et estimación de aqueillas; el quoyal, sobre la dicha jura et en periglo de su ánima, dixo et otorgó la dicha taxa ser verdadera et leal, et la dicha tacxa montar menos de lo que deuíá costar las dichas obras. Et sobre esto luego en la dicha cambra, en presencia de los dichos seynnores maestros de Comptos, por el dicho procurador al dicho Miguel de Goyni li fue dada la dicha obra et reparación del dicho castieillo a fazer, so precio taxado de las dichas LIII 1. XVI s. Por esto aquí, por fazer las dichas obras et reparaciones del dicho castieillo, de fusta et de mano de maestros, segunt dicho es, sin la clauación, las dichas LIII 1. XVI s.

Item, a Johan, çerragero de Sanguessa, por dos çerraias nuevas con sus clauas et dos borroios con sus sortijas et clauos por firmar, pora las puertas del dicho castieillo, dos florines et medio d'oro, que pieça a XXIX s. vallen LXXII s. VI d.

AGN. Comptos, Reg. 321 (del Procurador Patrimonial), fol. 127 rv

1421

Item, en el castieillo de Sanguessa la Vieia, por escubrir et cubrir el techo de la cambra del puyant de la escallera del fogar de fusta et losa, et por escubrir et cubrir el techo de la cambra de sobre la capieilla de Sant Johan, et por escubrir et cubrir el techo de la casa del fogar, et por reparar la torreta et fazer la escallera de piedra de la dicha torreta et una escallera de fusta, et por fazer la cubierta de la establia de fusta et losa. Et por fazer la escallera de la torr mayor et fragoar hun pedaço de la barbacana de piedra et calcina; fechas las dichas obras et reparaciones del dicho castieillo de mandamiento del dicho procurador por Andreu de Soria, maestro de las obras del seynor Rey; que monta la expensa de la dicha obra, de fusta, piedra, losa, calcina et mano de maestros et braceros et materia necessaria a la dicha obra et reparación, las partidas escriptas et contenidas en hun rolde por menudo, que montan XXIX 1. I s. VI d.

AGN. Comptos, Reg. 367 (Procurador Patrimonial), fol. 13v

1430

A Estebanin Lerriche, carpentero francés, XV dia de jullio, los quoualles el Rey et la Reynna, nuestros seynnores, le fizieron dar et deliurar para conuertir et distribuyr en las obras et reparaciones que los dichos seynores han mandado fazer en el castieillo de Rocafort, segunt se contiene por mandamiento de los dichos seynnores, datum en Mont Real XIX^o dia de jullio l'aynno mil CCCCos XXX^o, rendido de suso en el título de común expensa, sobre la línea de Pere de Vall, consseillero et prothonotario de los dichos seynnores, XXX 1.

AGN. Comptos, Reg. 398, fol. 122